

DECRETO EXENTO N° 471 25

RECOLETA, 04 MAR. 2025

PROMULGA ACUERDO N°14 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025 QUE "APRUEBA OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES ESPECIALES ART. 45 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

VISTOS:

1. Artículo 45 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal (Ley 19.378) regula las asignaciones extraordinarias que los municipios pueden otorgar a los funcionarios de la atención primaria de salud (APS). Estas asignaciones buscan incentivar y reconocer el desempeño del personal bajo ciertas condiciones específicas y excepcionales.
2. El correo electrónico de fecha 23 de enero de 2025 enviado por el Jefe del Departamento de Salud, en donde se solicita punto en tabla "Aprueba Otorgamiento de Asignaciones Especiales Art. 45 Ley N° 19.378 Estatuto De Atención Primaria de Salud Municipal" para ser sometido a consideración del Concejo Municipal.
3. El Acuerdo N°14 de fecha 28 de enero de 2025, del Concejo Municipal, adoptado en Sesión N°04 Extraordinaria.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, El Acuerdo del Concejo Municipal N°14 de fecha 28 de enero de 2025, que aprueba otorgar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, asignaciones Especiales de carácter Transitorio, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se desempeñan en los cargos que se señalan por los montos que se indican y por los meses de enero a diciembre del año 2025".

ASIGNACION ART. 45 DEPARTAMENTO DE SALUD - ENERO A DICIEMBRE 2025

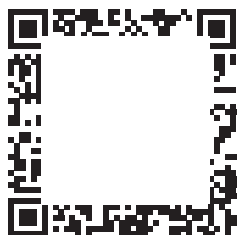
LISTADO DE ASIGNACIONES TRANSITORIA ARTICULO 45. LEY 19378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD						
N°	PROFESIONAL	FUNCION	FUNDAMENTO	N° de Beneficiarios	Valor Maximo Mensual	Valor Total Mensual
1	Medico	CAPTACIÓN Y RETENCIÓN MÉDICA Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN	La utilización del Artículo 45 para establecer asignaciones extraordinarias es una herramienta efectiva para abordar los desafíos de captación y retención de médicos en APS. Este mecanismo, alineado con las prioridades sanitarias locales, permitirá mejorar la cobertura, fortalecer los equipos de salud y garantizar el cumplimiento de los objetivos sanitarios en Recoleta.	58	\$ 779.688	\$ 45.221.904
2	Profesional de la Salud	Area Prioritaria de Salud	La implementación de esta asignación extraordinaria no solo está alineada con el marco normativo vigente, sino que también responde a las necesidades locales de la población y las exigencias del sistema de salud. Este incentivo será una herramienta clave para consolidar el enfoque en áreas prioritarias, reforzar el compromiso del personal y mejorar los resultados sanitarios de la comuna de Recoleta.	15	\$ 350.000	\$ 5.250.000
3	Profesional de la Salud	Asignación de Responsabilidad	La asignación de responsabilidad bajo el Artículo 45 es una medida estratégica que permite reconocer, incentivar y retener a los funcionarios que cumplen roles clave en la APS. Esta asignación asegura la continuidad de una gestión eficiente y contribuye al cumplimiento de los objetivos sanitarios establecidos para la comuna de Recoleta.	68	\$ 180.000	\$ 12.240.000
4	Administrativo	Recaudación en Salud	La asignación de recaudación bajo el Artículo 45 permite reforzar los esfuerzos para mejorar la sostenibilidad financiera de la APS en la comuna de Recoleta. Reconocer a los funcionarios responsables de esta área garantiza un manejo eficiente de los recursos, contribuyendo a la continuidad y calidad de la atención sanitaria.	3	\$ 56.000	\$ 168.000
5	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos, Auxiliarios (no conductor)	Bono de Atención de Urgencia	El bono de atención de urgencia se justifica en la necesidad de reconocer el esfuerzo, responsabilidad y alta demanda de los equipos que participan en la atención de urgencias en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).	22	\$ 100.800	\$ 2.217.600
6	Auxiliares	Movilización y Transporte (función de riesgo)	Registro Correcto de Bitacora, Logística y traslado de pacientes	20	\$ 100.800	\$ 2.016.000
7	Profesional de la Salud	Directores de CESFAM, SAR y COSAM	Los cargos directivos en Atención Primaria de Salud (APS), regidos por el Estatuto de Atención Primaria Municipal (Ley 19.378), son esenciales para garantizar una gestión eficiente y el cumplimiento de los objetivos sanitarios definidos por la política pública. Planificar y coordinar recursos: Asignar eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales para responder a las necesidades locales de salud, implementar políticas públicas. Asegurar la ejecución de programas ministeriales y comunales en coherencia con las prioridades nacionales. Monitorear resultados sanitarios: Supervisar y evaluar indicadores de salud para mejorar la calidad y oportunidad de las atenciones	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000
8	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Administración y Finanzas	cumple un rol estratégico fundamental, ya que su gestión asegura la sostenibilidad financiera, la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo de los establecimientos de salud primaria. Su desempeño impacta directamente en la capacidad de la comuna para entregar servicios de calidad y alcanzar metas sanitarias.	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
9	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefe del departamento de Salud	El jefe del Departamento de Salud en Atención Primaria de Salud (APS) desempeña un rol estratégico y operativo fundamental, liderando la gestión sanitaria en el ámbito local para garantizar el acceso, la calidad y la equidad en los servicios de salud. Su labor abarca áreas de planificación, gestión administrativa, coordinación comunitaria y cumplimiento de políticas públicas de salud.	1	\$ 3.560.435	\$ 3.560.435
10	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefe de RRHH Y gestión de Persona	Planificación de dotación: El jefe de RR.HH. asegura la asignación adecuada de recursos humanos en función de las necesidades de los programas de salud. Supervisión y cumplimiento normativo: Coordina que la gestión del personal cumpla con la normativa municipal y del Estatuto de Atención Primaria. Resolución de conflictos laborales: Gestiona conflictos y fomenta un clima laboral positivo.	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
11	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefe de Gestión Clínica y Unidad Técnica	Supervisión de la calidad asistencial: La Subdirección de Gestión Clínica asegura el cumplimiento de estándares de calidad en la atención a los usuarios, tanto en programas de salud como en servicios clínicos específicos. Coordinación interdisciplinaria: Lidera equipos clínicos multidisciplinares para garantizar un enfoque integral en la atención primaria. Desarrollo de protocolos clínicos: Es responsable de implementar y supervisar protocolos de atención basados en evidencia y normativas vigentes.	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
12	Profesional	Referentes Comunales de Nivel Medio de Responsabilidad	Gestión de programas específicos: Los referentes comunales tienen a su cargo la planificación, coordinación y supervisión de programas estratégicos como salud infantil, enfermedades crónicas, vacunación, promoción de la salud, entre otros. Supervisión técnica de equipos: Aseguran el cumplimiento de protocolos y guías técnicas por parte del personal operativo, garantizando estándares de calidad en la atención. Monitoreo y evaluación de resultados: Realizan seguimiento constante de los indicadores asociados a su área de responsabilidad, generando reportes e informes para la toma de decisiones.	6	\$ 550.000	\$ 3.300.000
13	Profesional	Referentes Comunales		12	\$ 180.000	\$ 2.160.000
14	Profesional	Asesor Jurídico	Gestión Operacional	1	\$ 462.000	\$ 462.000
15	Técnico Nivel Superior	Encargado de Redes	Función Operativa	2	\$ 148.000	\$ 296.000
16	Administrativo o Auxiliar	Encargado de bodega comunal	Función Operativa	1	\$ 100.800	\$ 100.800
17	Administrativo	Gestión Documental	Gestión de documentos de departamento	1	\$ 126.000	\$ 126.000
TOTALES						\$ 85.718.739

2.- IMPÚTESE, el gasto que origina el pago de esta Asignación con cargo al Ítem 215.21.01.001.009.007 Personal de Planta "Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378," y Ítem 215.21.02.001.009.007 Personal Contrata "Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378," del Presupuesto de Salud año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 73655



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 03/03/2025
13:50:41 CLST

Alcalde



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 04/03/2025
15:35:22 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- [ACUERDO 14.pdf](#)

2.-

[N5 Correo de Ilustre Municipalidad de Recoleta Punto de Tabla para Sesión
Consejo Extraordinaria del 28 1 2025.pdf](#)

3.-

[N5. LISTADO DE ASIGNACIONES TRANSITORIA ARTICULO 45.pdf](#)

4.-

[de Ilustre Municipalidad de Recoleta DECRETO QUE PROMULGA A CUERDO
f](#)

5.- [ASIGNACIONES ART. 45.pdf](#)